

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
Auto S No. 407 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00134 00
ACCIONANTE: ANA MARÍA HURTADO BOHORQUEZ
ACCIONADA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **ANA MARÍA HURTADO BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.615.405, a nombre propio, contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, este despacho dispone ADMITIRLA:

Ahora bien, dado que el objeto de la acción de tutela y una vez estudiadas las pretensiones y hechos de la demanda, se advierte la necesidad de que la Universidad de los Andes intervenga en el presente asunto, por lo tanto, se ordenará su vinculación, a efectos de que rinda el informe pertinente.

En consecuencia se ordena:

1. NOTIFICAR personalmente a la **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en cabeza de la ministra, doctora María Victoria Angulo, y al Rector de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, Alejandro Gaviria Uribe, o a quienes deleguen para resolver sobre la solicitud de cambio de carrera de la accionante, objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

En el mismo plazo, deberán rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

En caso de haberse dado respuesta a la petición presentada por la accionante, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación a la interesada. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

2. MANTÉNGASE en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 24 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. -SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e909776a537e4107bcf2990206905f8f9fe563020941aaf1ffb136544102f556

Documento generado en 23/07/2020 02:45:58 p.m.